

30/12/22

000757

8_119-1-2022 AD 000550

Contrato a precio fijo, relativo a la **adquisición**, que celebran por una parte, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, representado en este acto por el **Dr. Norberto Cervantes Contreras**, en su carácter de Director General y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El CECyTE**", y por la otra el **AMARO & KING, S.A. DE C.V.**, representado en este acto por [REDACTED], en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", y que para el efecto de manifestaciones conjuntas se les denominará "**Las Partes**" de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El CECyTE" por conducto de su representante:

1. Que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los Artículos 1, 10, 77, 78, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 2 Fracción I, 9 Fracción III, 28 Fracción XIV, 29, 30, Fracciones I y XII, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1, 2, 3, 14 y 16 de la Ley que Crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
2. De conformidad con lo dispuesto en su Ley de Creación y su Reglamento Interior, tiene entre sus finalidades, las de impartir, impulsar, coordinar y normar la Educación Media Superior Tecnológica, con el propósito de formar Técnicos Profesionales, dispuestos a aportar sus conocimientos adquiridos en esta Institución, para apoyar el desarrollo productivo de la región y para tal efecto podrá suscribir contratos con personas físicas o morales, públicas o privadas, con el objeto de concertar todo tipo de actividades que tiendan a su mejoramiento.
3. Que el Dr. Norberto Cervantes Contreras, acredita su personalidad como Director General, con el nombramiento de fecha 23 de agosto del 2022, otorgado por la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala.
4. De lo anteriormente declarado y fundamentado, se da por legalizado que el Director General cuenta con las facultades de Representante Legal para Actos de Administración, de Dominio y para Pleitos y Cobranzas, incluyendo aquellas facultades que requieran Cláusula especial, conforme a la Ley; así como la operación y administración de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD).
5. A través del Oficio No. 272, de fecha 15 de agosto del 2011, suscrito por el Dr. Tomás Munive Osorno, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la SEP-USET, en ese año, se establece que el Programa Académico denominado "EMSaD", quedaba bajo operación y administración del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
6. Que el presente contrato se realizó a través de **adjudicación directa**; que el recurso es de origen **ingresos propios**, con cargo a la partida presupuestal **2511**.
7. Que señala como domicilio legal el ubicado en Blvd. Revolución No. 30, de la Ciudad de Tlaxcala, Tlax; C.P. 90010.
8. Que para el desarrollo de sus actividades, se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número: CEC921001SW6, según Cédula Fiscal.

I. Declara "El Proveedor":

1. Que es una sociedad anónima de capital variable, como consta en la escritura número **50,542** Volumen número **1082**, de fecha 02 de diciembre de 2005; ante la fe del Lic. Nicolas Vázquez Alonso, Notario Público No.3, Puebla, Puebla.
2. Que se encuentra representada por la [REDACTED], Representante Legal; como consta en el instrumento número **22,454** Volumen número **202**, de fecha 29 de septiembre de 2011; ante la fe del Lic. Víctor Manuel A. Cortes Padilla, Titular de la Correduría Publica No.4, Puebla, Puebla; persona física en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, con capacidad para celebrar el presente instrumento y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED], número [REDACTED], con domicilio [REDACTED].
3. Que cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos experiencia suficiente para cumplir con el objeto del contrato.
4. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico, legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato.

5. Que para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] según cedula fiscal, con actividad de Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.
6. Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en [REDACTED]

II. Declaran "Las Partes":

1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, sin que exista en forma alguna vicios del consentimiento que lo puedan invalidar todo o en parte.
2. Que están conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.
3. Que tienen capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior "Las Partes" manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. - "El Proveedor" se obliga con "El CECyTE" a la entrega de los bienes que se enlista a continuación:

Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Total
1	Pz	1 gr. acetato de amonio, calibre 500 gm. color blanco, frasco de plástico.	\$ 250.60	\$ 250.60
2	Pz	2 gr. acetato de calcio, calibre 250 gr.	\$ 515.20	\$ 1,030.40
2	Pz	2 gr. acetato de sodio, calibre 500 gm. polvo sólido, frasco de plástico	\$ 235.20	\$ 470.40
2	Pz	2 gr. acetato de zinc, calibre 500 gm, color blanco, frasco de plástico.	\$ 518.00	\$ 1,036.00
16	Lt	16 ml. acetona, calibre 1000 ml. líquido, frasco.	\$ 141.40	\$ 2,262.40
1	Pz	1 gr. acido sulfúrico, calibre 1 lt., liquido, botella de plástico.	\$ 260.40	\$ 260.40
7	Lt	7 lt. acido acético, calibre 1 lt, liquido, frasco de vidrio.	\$ 240.80	\$ 1,685.60
1	Pz	1 gr. ácido fosfórico, calibre 1 lt, color blanco, frasco de plástico.	\$ 351.40	\$ 351.40
1	Lt	1 ml. acido nítrico, calibre 500 ml, liquido, frasco de vidrio.	\$ 208.60	\$ 208.60
1	Pz	1 gr. ácido oxálico, calibre 500 gm. color blanco, frasco de plástico	\$ 392.00	\$ 392.00
1	Pz	1 gr. ácido sulfanilico, calibre 1 lt., color blanco, frasco de plástico 250 grs	\$ 1,565.20	\$ 1,565.20
7	Lt	7 ml. acido sulfúrico, calibre 1 lt, sustancia, color transparente.	\$ 260.40	\$ 1,822.80
2	Kg	2 kg. agar bilis y rojo violeta, calibre 1 kg.	\$ 1,420.25	\$ 2,840.50
1	Pz	1 gr. agar de estafilococos, calibre 500 gm, color blanco, frasco de plástico	\$ 1,178.00	\$ 1,178.00
1	Pz	1 gr. agar de hierro lisina, calibre 500 gm, color blanco, frasco de plástico	\$ 1,890.50	\$ 1,890.50
8	Pz	8 gr. agar destroza y papa, calibre 500 gr, polvo.	\$ 1,138.10	\$ 9,104.80
15	Pz	15 gr. agar mac conkey, calibre 500 gr, polvo	\$ 1,380.35	\$ 20,705.25
15	Pz	15 gr. agar nutritivo, calibre 500 gr. frasco	\$ 1,797.40	\$ 26,961.00
1	Pz	1 gr. agar rojo bilis violeta, calibre 500 gr, polvo, frasco	\$ 1,420.25	\$ 1,420.25
4	Pz	4 gr. agar sal manitol, calibre 500 gm, color blanco, frasco plástico	\$ 913.90	\$ 3,655.60
1	Pz	1 gm. agar sangre, calibre 500 g, sustancia.	\$ 1,605.50	\$ 1,605.50
1	Pz	1 gr. agar ss (salmonella-shigella), calibre 1000 gm, solido	\$ 1,700.50	\$ 1,700.50
3	Kg	3 kg. agar verde brillante, calibre 250 gr.	\$ 1,231.20	\$ 3,693.60
48	Pz	48 bidón agua destilada, calibre 20 lt, liquido, color incoloro, 1 bidón.	\$ 191.80	\$ 9,206.40
48	Lt	48 lt. alcohol etílico, calibre 1 lt, sustancia color incoloro	\$ 126.00	\$ 6,048.00
4	Lt	4 lt. alcohol isopropilico, calibre 1 lt, liquido, color incoloro.	\$ 322.00	\$ 1,288.00
5	Lt	5 ml. alcohol metílico, calibre 1000 ml. color incoloro, liquido	\$ 212.00	\$ 1,060.00
1	Lt	1 ml. amoniaco, calibre 1000 ml, liquido, frasco	\$ 204.40	\$ 204.40

2	Lt	2 ml. anti-d igg+igm, calibre 10 ml, sustancia	\$ 624.00	\$ 1,248.00
3	Pz	3 gr. azufre, calibre 1 kg.	\$ 386.40	\$ 1,159.20
1	Pz	1 gm. azul de bromofenol, calibre 250 gm, color blanco, frasco plástico.	\$ 1,775.20	\$ 1,775.20
2	Pz	2 ml. azul de cresil brillante 1 %, calibre 250 ml, sustancia.	\$ 611.80	\$ 1,223.60
3	Pz	3 gr. azul de metileno, calibre 100 gm, frasco	\$ 634.20	\$ 1,902.60
1	Lt	1 lt. base de agar sangre, calibre 500 gm, color blanco, frasco plástico.	\$ 1,540.90	\$ 1,540.90
1	Pz	1 gr. bicarbonato de sodio, calibre 250 gm, sustancia, color blanco.	\$ 138.60	\$ 138.60
3	Lt	3 litro buffer no. 7, calibre litro, solución amortiguadora, color suigéneris.	\$ 105.00	\$ 315.00
1	Lt	1 gr. buffer ph 10, calibre 1 lt, color blanco, frasco plástico.	\$ 105.00	\$ 105.00
1	Pz	1 gr. buffer ph 4, calibre 1 lt. color blanco, frasco plástico.	\$ 105.00	\$ 105.00
10	Pz	10 piezas caja de petri, calibre pieza.	\$ 35.00	\$ 350.00
4	Pz	4 gr. caldo nutritivo, calibre 450 gm, sustancia, color ámbar.	\$ 1,421.20	\$ 5,684.80
1	Pz	1 gr. carbón activado, calibre 250 gm, sustancia, color negro	\$ 140.00	\$ 140.00
4	Pz	4 gr. carbonato de calcio, calibre 500 gm, polvo, frasco.	\$ 949.20	\$ 3,796.80
1	Pz	1 gr. carbopol, calibre 1000 gm. polvo, frasco	\$ 1,015.00	\$ 1,015.00
2	Kg	2 kg. carboxipolimetileno o carbopol, calibre 2 kg, sustancia, polvo blanco	\$ 1,015.00	\$ 2,030.00
2	Pz	2 gr. cera de abeja, calibre 600 gm. color blanco, botella de vidrio.	\$ 165.20	\$ 330.40
3	Kg	3 kg. cera de carnauba (escamas o lentejas), calibre 1 kilo.	\$ 663.60	\$ 1,990.80
1	Pz	1 gr. cinta de magnesio, calibre 7.5 mt. x 4 mm., solido, color plata.	\$ 540.40	\$ 540.40
1	Lt	1 lt. citrato, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico.	\$ 382.20	\$ 382.20
1	Lt	1 lt. clorito de sodio 30%, calibre 1 lt.	\$ 228.20	\$ 228.20
4	Pz	4 ml. cloroformo, calibre 1000 ml, liquido, frasco.	\$ 365.40	\$ 1,461.60
4	Pz	4 gr. cloruro de amonio, calibre 500 gm. polvo sólido, frasco plástico	\$ 183.40	\$ 733.60
1	Pz	1 gr. cloruro de bario, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 369.60	\$ 369.60
1	Pz	1 gr. cloruro de calcio, calibre 500 gm. color blanco, botella de plástico.	\$ 735.00	\$ 735.00
1	Pz	1 gr. cloruro de cobalto, calibre 50 gr., color blanco, frasco plástico.	\$ 1,150.80	\$ 1,150.80
1	Pz	1 gm. cloruro de estroncio, calibre 25 gr.	\$ 546.00	\$ 546.00
2	Pz	2 gr. cloruro de hierro o férrico, calibre 250 gm. polvo, frasco	\$ 1,359.40	\$ 2,718.80
3	Pz	3 gm. cloruro de litio, calibre 50 gr.	\$ 567.00	\$ 1,701.00
5	Pz	5 gr. cloruro de magnesio, calibre 500 gm, polvo frasco	\$ 291.20	\$ 1,456.00
2	Pz	2 gr. cloruro de manganeso, calibre 500 gm. polvo, frasco.	\$ 291.20	\$ 582.40
1	Pz	1 gr. cloruro de mercurio, calibre 250 gr. color blanco, frasco plástico.	\$ 1,744.40	\$ 1,744.40
1	Pz	1 gr. cloruro de plata, calibre 50 gr color blanco, frasco plástico.	\$ 3,931.20	\$ 3,931.20
1	Pz	1 gr. cloruro de plomo, calibre 500 gm, color blanco, frasco plástico.	\$ 1,913.80	\$ 1,913.80
10	Pz	10 kg. cloruro de sodio, calibre 500 gm. solido granulado, frasco de plástico. (10 kg)	\$ 1,470.00	\$ 14,700.00
1	Pz	1 gr. cobre en polvo, calibre 100 gr., polvo sólido, frasco vidrio.	\$ 270.20	\$ 270.20
1	Pz	1 gr. cobre granulado, calibre 100 gr, solido granulado, frasco vidrio.	\$ 270.20	\$ 270.20
1	Pz	1 gr. cromato de potasio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico.	\$ 1,146.60	\$ 1,146.60
1	Pz	1 gr. dicromato de potasio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 1,243.20	\$ 1,243.20
1	Pz	1 kg. dióxido de manganeso, calibre 1 kg. polvo sólido, bolsa de plástico	\$ 7,963.20	\$ 7,963.20
6	Pz	6 piezas estuche de disección, calibre piezas.	\$ 434.50	\$ 2,607.00
20	Lt	20 lt. etanol al 96 %, calibre 1 lt. presentación de 1 lt.	\$ 242.20	\$ 4,844.00
4	Pz	4 ml. eter de petróleo, calibre 1000 ml. liquido, frasco.	\$ 420.00	\$ 1,680.00
8	Lt	8 lt. eter etílico, calibre 1 lt. presentación de 1 lt.	\$ 537.60	\$ 4,300.80
1	Pz	1 gr. eter isopropílico, calibre 1 lt. color blanco, frasco de plástico	\$ 225.40	\$ 225.40
6	Lt	6 lt. fenoftaleina, calibre 1 lt. liquido, frasco plástico	\$ 162.40	\$ 974.40
1	Pz	1 gm. fosfato de potasio, calibre 500 gr.	\$ 464.80	\$ 464.80
2	Pz	2 ml. fosfato de sodio, calibre 500 gr. color blanco, frasco plástico	\$ 275.80	\$ 551.60

1	Pz	1 gr. fosfato diacido de potasio, calibre 500 gm. color blanco, botella de plástico	\$ 266.00	\$ 266.00
1	Pz	1 gr. glicerina, calibre 2 lt. color blanco, botella de vidrio	\$ 224.00	\$ 224.00
1	Pz	1 ml. gliserol, calibre 500 ml. sustancia, color transparente	\$ 131.60	\$ 131.60
5	Lt	5 lt. hexano, calibre 1 lt. presentación de 1 lt.	\$ 285.60	\$ 1,428.00
10	Pz	10 ml. hexanos técnicos, calibre 1000 ml. frasco ámbar	\$ 285.60	\$ 2,856.00
3	Pz	3 gr. hidróxido de amonio, calibre 1 lt. color blanco, frasco plástico	\$ 203.70	\$ 611.10
22	Pz	22 gr. hidróxido de sodio, calibre 500 gm. sustancia, color blanco.	\$ 102.20	\$ 2,248.40
1	Lt	1 lt. hipoclorito de sodio, calibre 1 lt. reactivo, color incoloro	\$ 35.00	\$ 35.00
2	Caja	2 caja kit de antígenos febriles, calibre 6x5 ml. sustancia	\$ 1,508.50	\$ 3,017.00
2	Caja	2 caja kit de determinación de grupo sanguíneo: a- b-a, b-d	\$ 1,323.00	\$ 2,646.00
2	Pz	2 piezas kit de tinción de zihel-neelsen, calibre 3x125 ml. sustancia	\$ 489.80	\$ 979.60
2	Pz	2 ml. lauril, calibre 1000 ml., sustancia, color transparente	\$ 154.00	\$ 308.00
1	Lt	1 litro lugol, calibre litro. reactivo, color ambar	\$ 936.60	\$ 936.60
1	Pz	1 gm. medio lia, calibre 500 g., sustancia	\$ 1,774.33	\$ 1,774.33
1	Pz	1 gm. medio ss, calibre 500 g, sustancia	\$ 1,529.88	\$ 1,529.88
1	Pz	1 gr. naftalina en esferas, calibre 500 gr. sólido, color blanco, frasco plástico	\$ 698.60	\$ 698.60
2	Pz	2 gr. negro de eriocromo, calibre 50 gr, color blanco, frasco plástico	\$ 806.40	\$ 1,612.80
3	Pz	3 gr. nipagin polvo técnico, calibre 1000 gr., frasco	\$ 105.00	\$ 315.00
1	Pz	1 gr. nitrato de bario, calibre 500 gm.	\$ 736.40	\$ 736.40
1	Pz	1 gr. nitrato de estroncio, calibre 500 gm.	\$ 1,124.20	\$ 1,124.20
1	Pz	1 gr. nitrato de mercurio, calibre 50 gr. color blanco, frasco plástico	\$ 959.00	\$ 959.00
16	Pz	16 piezas nitrato de plata, calibre 100 gm. sólido, frasco de vidrio	\$ 4,937.80	\$ 79,004.80
1	Kg	1 kg. nitrato de potasio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 403.20	\$ 403.20
1	Pz	1 gr. nitrito de sodio, calibre 1 lt. color blanco, frasco plástico	\$ 322.00	\$ 322.00
1	Pz	1 gr. oxalato de amonio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 658.00	\$ 658.00
1	Pz	1 gr. oxalato de potasio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 1,117.20	\$ 1,117.20
1	Pz	1 gr. oxido de mercurio, calibre 50 gr. polvo sólido, frasco de vidrio	\$ 708.40	\$ 708.40
2	Pz	2 gr. peptona, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 1,243.20	\$ 2,486.40
1	Pz	1 gr. permanganato de potasio, calibre 500 gm. color blanco frasco plástico	\$ 875.00	\$ 875.00
2	Caja	2 caja, pruebas de embarazo (sangre y orina), calibre 40 unidad	\$ 671.20	\$ 1,342.40
1	Pz	1 gr. reactivo de benedict, calibre 500 ml. color blanco, frasco plástico	\$ 109.20	\$ 109.20
1	Pz	1 gr. reactivo de biured, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 50.40	\$ 50.40
1	Pz	1 gr. reactivo de fehling a, calibre 500 ml.	\$ 203.00	\$ 203.00
1	Pz	1 gr. reactivo de fehling b, calibre 500 ml. color blanco, frasco plástico	\$ 203.00	\$ 203.00
1	Pz	1 gr. rojo de metilo, calibre 100 gm. frasco	\$ 1,080.80	\$ 1,080.80
2	Pz	2 ml. rosa de bengala, calibre 5 ml. sustancia	\$ 1,453.53	\$ 2,907.06
1	Pz	1 gr. sal magnésica, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 599.20	\$ 599.20
1	Pz	1 gr. salicilato de sodio, calibre 250 gr. polvo, color blanco	\$ 428.40	\$ 428.40
1	Caja	1 caja sangre oculta en heces, calibre 50 pbas. sustancia	\$ 1,064.61	\$ 1,064.61
9	Lt	9 lt. solución buffer ph 4, calibre 1 lt, liquido	\$ 105.00	\$ 945.00
7	Pz	7 ml. solución buffer ph 07, calibre 1 lt.	\$ 105.00	\$ 735.00
5	Lt	5 lt. solución reguladora de ph 8, calibre 4 lt.	\$ 323.40	\$ 1,617.00
2	Lt	2 lt. solución buffer ph 10, calibre 2 lt. liquido	\$ 105.00	\$ 210.00
4	Pz	4 ml. soluciones buffer 12, calibre 500 ml.	\$ 74.20	\$ 296.80
1	Lt	1 lt. solución flening a, calibre 1 lt.	\$ 91.00	\$ 91.00
1	Pz	1 ml. sulfato de hidracina, calibre 500 gm. color blanco, botella de plástico	\$ 1,171.80	\$ 1,171.80

1	Pz	1 gr. sulfato de bario, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 532.00	\$ 532.00
1	Pz	1 gr. sulfato de cobre, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 1,299.20	\$ 1,299.20
1	Pz	1 gr. sulfato de litio, calibre 500 gm.(50 gr)	\$ 959.00	\$ 959.00
1	Pz	1 gr. sulfato de magnesio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 599.20	\$ 599.20
3	Pz	3 gr. sulfato de sodio, calibre 500 gm. color blanco, botella de plástico	\$ 205.80	\$ 617.40
1	Pz	1 gr. sulfato ferroso, calibre 500 gm. color blanco, botella de plástico	\$ 417.20	\$ 417.20
1	Pz	1 gr. tartrato doble de sodio y potasio, calibre 250 gr. polvo, color blanco	\$ 211.40	\$ 211.40
7	Pz	7 piezas termómetro, de -35 a 150 c	\$ 135.00	\$ 945.00
1	Pz	1 gr. tetracloruro de carbono, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico (500 ml)	\$ 728.00	\$ 728.00
1	Pz	1 gr. tiocianato de amoniac, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 386.40	\$ 386.40
1	Pz	1 gr. tiocianato de cobalto, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico (50 gr)	\$ 8,381.80	\$ 8,381.80
1	Pz	1 gr. tiocianato de potasio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 1,310.40	\$ 1,310.40
1	Pz	1 gr. tiosulfato de sodio, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 310.80	\$ 310.80
2	Paquete	2 paquetes tiras de papel tomasol rojo, calibre 100 tiras, papel	\$ 74.70	\$ 149.40
2	Paquete	2 paquetes tiras de papel tomasol azul, calibre 100 tiras, papel	\$ 74.70	\$ 149.40
3	Paquete	3 paquetes tiras reactivas indicadoras ph tomasol, calibre 100 tiras, solido	\$ 189.00	\$ 567.00
1	Lt	1 ml. trietanolamina, calibre 1000 ml. sustancia	\$ 268.80	\$ 268.80
1	Pz	1 gr. urea, calibre 500 gm. color blanco, frasco plástico	\$ 322.00	\$ 322.00
1	Lt	1 ml. vaselina liquida, calibre 500 ml. sustancia, color transparente	\$ 99.40	\$ 99.40
1	Kg	1 kg. vaselina sólida, calibre 1 kg. sustancia, color blanco	\$ 215.60	\$ 215.60
1	Pz	1 gr. verde de bromocresol, calibre 25 gr. color verde, frasco plástico.	\$ 3,626.00	\$ 3,626.00
1	Lt	1 ml. yodo lugol, calibre 250 ml.	\$ 289.80	\$ 289.80
2	Pz	2 gr. yoduro de potasio, calibre 500 gm.	\$ 2,479.40	\$ 4,958.80

Segunda. Pago. - "El CECyTE" se compromete a pagar a precio fijo a "El Proveedor" la cantidad de \$ 340,596.58 (trescientos cuarenta mil quinientos noventa y seis pesos 58/100 M.N.), como concepto del valor unitario, incluido el impuesto al valor agregado, dando un total de \$ 395,095.03 (trescientos noventa y cinco mil noventa y cinco pesos 03/100 M.N.), que será pagada previa presentación del recibo o la factura debidamente requisitada fiscalmente. "El CECyTE" no cubrirá cargos adicionales bajo ningún concepto.

Los gastos por concepto de traslado de personal, materiales, equipo, herramientas o cualquier gasto por concepto de derechos o impuestos estarán a cargo de "El Proveedor", razón por la cual "El CECyTE" no cubrirá cargos adicionales bajo ningún concepto.

Tercera. Lugar de Entrega. - Los bienes se deberá entregar en las instalaciones de Dirección General, ubicada en calle en Boulevard Revolución, número 30, San Buenaventura Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala. c.p. 90010.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las estipulaciones técnicas establecidas en la propuesta de "El proveedor" la cual pasa a ser parte adicional de este contrato.

Cuarta. Plazo. - "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes el día 30 de enero del 2023.

No se aceptará la entrega de los bienes de manera parcial, sólo se aceptará en su totalidad; únicamente hasta la conclusión de dicha prestación se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite correspondiente de pago.

Quinta. Garantía. - "El Proveedor" se obliga a garantizar en los términos de los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala mediante cheque cruzado o fianza por el diez por ciento del monto total de la propuesta sin impuestos, el cumplimiento del contrato, así como la calidad de los bienes o servicios contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el termino de 1 (uno) año, contados a partir de la

entrega total de los bienes o servicios, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 05 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito.

Sexta. Pena convencional. - "El Proveedor" se compromete a pagar a "El CECyTE" como pena convencional un 0.7% (punto siete por ciento) por cada día de atraso en la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, cuando por causas imputables a "El Proveedor" exista atraso en la prestación del servicio, sean de diferentes características o de calidad inferior a la pactada; mismos que serán deducidos proporcionalmente del monto a pagar.

Séptima. Rescisión de Contrato. - "El CECyTE" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumpliendo de las obligaciones contraídas por parte de "El Proveedor", en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Octava. Derechos y Obligaciones. - "Las Partes" acuerdan que los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La controversia a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "El CECyTE".

Queda entendido y aceptado expresamente por "Las Partes" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

Novena. Modificaciones. - "Las Partes" convienen que "El CECyTE" podrá solicitar a "El Proveedor" ampliar, modificar o prorrogar el contrato conforme a las necesidades de "El CECyTE" durante la vigencia del mismo y hasta por un máximo del 50% (cincuenta por ciento) de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Décima. Jurisdicción. - Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, "Las Partes" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Tlaxcala; renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala; a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Por "El CECyTE"


Dr. Norberto Cervantes Contreras
Director General

Por "El Proveedor"


Representante Legal

Testigos


C.P. Andres Ixtlapale Meneses
Director de Administración y Finanzas


Lic. Hernán Flores Rodríguez
Subdirector del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales